



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS13**



contestar, cite este número

Radicado N **2026344011430383**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-DISAN-DMSOC-BAS13-29.60

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

FECHA: **ABRIL 2026**

1- <b>CONTRATISTA</b>	Nombre completo: <b>SORAYA YENIFER VALERO RUBIO</b> CC. 1056612831 de umbita (BOYACA) Nacionalidad: Colombiana Dirección – Carrera 53 # 150-48 Bogotá Teléfono de contacto: 350 6866112 E-mail de contacto: yenfervalero797@gmail.com
2- <b>SUPERVISOR</b>	Nombre completo: S.V. <b>VICTOR ALFONSO QUIROZ USAMAG</b> Cargo: COORDINADOR DE AGENDAMIENTO Resolución de Nombramiento No. <b>2026342000253563</b> del 06 de enero del 2026
3- <b>No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	No. Del contrato: <b>082-DISANEJC-DMSOC-2026</b> Fecha de suscripción: 20 de Enero de 2026
4- <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	01 de FEBRERO del 2026 al 30 NOVIEMBRE 2026.
5- <b>PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b>	No. De Póliza Cumplimiento y Calidad: N : 11-46-101097977 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha aprobación 20 de Enero de 2026 No De Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 11-40-101088021 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha aprobación 20 de Enero de 2026 Aprobada por: <b>EMMANUELA RESTREPO CELIS</b> ordenador del gasto
6- <b>CRP</b>	No. CRP <b>20426</b> Fecha expedición: 19 de Enero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: <b>DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE</b> Dependencia: <b>15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE</b> Posición catálogo de gasto: <b>A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</b> Fuente: Nación Recurso: 16
7- <b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICO GINECOLOGO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS13.
8- <b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO</b>	El profesional MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, contratado por la Regional de Sanidad Militar No. 9 – DMSOC, deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la vigencia del contrato:





contestar, cite este número

Radicado N **2026344011430383**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-DISAN-DMSOC-BAS13-29.60

**Apoyo Institucional**

1. Prestar apoyo Profesional como MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA a los Dispensarios Médicos (DISMED), Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) y Unidades de Apoyo en Salud Operacional (UASO) centralizados por la Regional de Sanidad Militar No. 9:

- DMSOC (Avenida Carrera 86 #53B Sur - Bosa Chicalá)
- DMGEM (Calle 121 #6-37 - Usaquén)
- DISNOR (Calle 106 #8A-19 - Cantón Norte)
- DISUR (Km 3 Av. Usme - Cantón de Artillería)
- CRH (Carrera 50 #18-92 - Puente Aranda)
- ESMIC (Calle 80 #50-07 - Avenida Suba)

2. El profesional podrá ser reasignado temporalmente en caso de necesidad o contingencia institucional. Una vez superada la situación, deberá retornar al lugar de origen designado. Atención Médica Especializada

3. Prestar atención profesional en el área de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA a usuarios y beneficiarios del SSFM que así lo requieran, realizando 100 consultas (que pueden incluir colocación de Mirena ®), 40 Colposcopias y 10 procedimientos quirúrgicos mensuales durante el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta los tiempos de consulta establecidos directiva permanente N° 05 de Diciembre del 2019, emitida por la DGSM; donde se encuentra incluida consulta presencial de pacientes, jornadas de cirugía, además de asistencia y acompañamiento en el área de recuperación de cirugía en los casos que su presencia lo amerite. En la eventualidad en la que no se puedan programar procedimientos quirúrgicos por razones ajenas al contratista, se reemplazarán por jornadas de consulta, en razón de dos consultas por cada paciente quirúrgico a programar. De lo contrario el especialista deberá coordinar con el jefe de servicio de cirugía otro día quirúrgico. Nota: Las actividades podrán ajustarse (número de consultas o jornadas quirúrgicas) de acuerdo con la demanda insatisfecha del servicio o necesidades institucionales, siempre con autorización previa del supervisor del contrato y coordinadores de área. Las modificaciones deberán ser proporcionales y equivalentes entre consulta y tiempo quirúrgico. Se estipulan los siguientes tiempos de atención para las consultas y procedimientos médicos, con el fin de garantizar la eficiencia y calidad en los servicios brindados: Consulta Ginecológica: La consulta ginecológica tendrá una duración de 20 minutos, durante los cuales se realizará una atención integral de acuerdo con los protocolos establecidos, para un total de 252 atenciones asistenciales. Consulta ginecoobstetricia: La consulta materna se realizará en un lapso de 40 minutos por primera vez y control por 30 minutos, proporcionando el tiempo necesario para el seguimiento adecuado de la salud materna y fetal. Procedimientos Quirúrgicos: Los procedimientos realizados en salas de cirugía tendrán una duración de una (1) hora, que incluye la preparación, intervención y finalización de la cirugía. Los procedimientos que se realicen en consultorio tendrán una duración de 20 minutos. Cada una de estas actividades será registrada de manera detallada en los expedientes médicos, respetando los tiempos establecidos y asegurando una atención de calidad para todos los pacientes.

5. Prestar atención profesional en el área de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA a usuarios y beneficiarios del SSFM que así lo requieran, realizando 48 ecografías obstétricas y 144 Transvaginales para un total de 192, teniendo en cuenta los tiempos de consulta establecidos en la directiva permanente N° 05 de Diciembre del 2019, emitida por la DGSM. En la eventualidad en la que no se logre llenar la totalidad de la agenda con las ecografías





contestar, cite este número

Radicado N **2026344011430383**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-DISAN-DMSOC-BAS13-29.60

anteriormente señaladas, podrá realizar consultas y procedimientos en apoyo a las Rutas integrales de atención por curso de vida (que pueden incluir colocación o retiro de Mirena ® u otros implantes/ dispositivos). Lo anterior previa coordinación con jefe de agendamiento DMGEM, y supervisor de contrato.

#### **Aseo y Bioseguridad**

4. Realizar la desinfección del equipo médico, consultorio, escritorio y computador con el desinfectante suministrado, en los 5 minutos dispuestos para este fin entre consultas.

#### **Gestión de Agendas**

5. Informar por escrito cualquier novedad o modificación en la agenda con mínimo 8 días de anticipación al supervisor, incluyendo justificación, tiempo afectado y plan de compensación.

#### **Formación y Actualización**

6. Realizar la inducción o reinducción institucional previa al inicio de actividades contractuales.

7. Participar en las capacitaciones y actividades de actualización programadas por la institución, así como en la socialización de guías clínicas.

#### **Registros Clínicos**

8. Diligenciar de forma completa, legible y oportuna los formatos institucionales: historia clínica, RIPS, consentimientos informados, prescripción de medicamentos, paraclínicos y remisiones.

9. Registrar toda la atención brindada en el sistema de información clínica institucional. En caso de fallas, garantizar el respaldo en medios manuales y en formato Excel RIPS.

#### **Normatividad y Ética**

10. Ejercer su profesión en cumplimiento del Código de Ética Médica y demás normativas aplicables.

11. Conocer y aplicar la normatividad vigente del sector salud, incluyendo:

- Resolución 4505 de 2012
- Resolución 3100 de 2019
- Resolución 1995 de 1999
- Resolución 3280 de 2018
- Decreto 3518 de 2006
- Acuerdo 080 de 2022
- Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos)
- Ley 23 de 1981 (Relación médico-paciente)
- Manual de Bioseguridad (Subprograma 2011)

#### **Participación Institucional**

12. Participar activamente en comités, campañas y actividades educativas organizadas por la Regional.

13. Avalar los comités técnico-científicos relacionados con medicamentos de su especialidad.

14. Apoyar la elaboración de guías de manejo y capacitación interna cuando no se alcance





contestar, cite este número

Radicado N **2026344011430383**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-DISAN-DMSOC-BAS13-29.60

el agendamiento total de citas.

#### **Información y Reportes**

15. Entregar informes de gestión mensual, cuenta de cobro y planillas de pago en el SECOP II, el último día hábil de cada mes.

16. Presentar informe final consolidado al término del contrato con:

- Respaldo de bases de datos
- Actas de reuniones
- Indicadores de gestión
- Inventario documental (formato FUID)

17. Entregar estadísticas a la Sección de Bioestadística en tiempos establecidos; en caso de incumplimiento, el reporte será consignado como 0%, afectando informe de cumplimiento.

18. Diligenciar los reportes obligatorios al INVIMA por reacciones o eventos adversos a medicamentos.

19. Reportar incidentes o eventos adversos relacionados con seguridad del paciente.

#### **Prescripción y Trámite**

20. Formular medicamentos de acuerdo con el Acuerdo 080/2022 del CSSFM.

21. Entregar hoja de evolución al paciente en caso de requerir trámite por EIPSA.

22. Diligenciar y entregar consentimientos informados conforme a lo ordenado por la DISAN Ejército

#### **Calidad del Dato**

23. Cumplir con un mínimo del 90% de calidad del dato en registros de historia clínica, cumpliendo con los estándares de cobertura de RIAS y codificación (CUPS, CIE10, Causa Externa).

#### **Atención Humanizada**

24. Brindar una atención digna, respetuosa y humanizada conforme al decálogo del buen trato institucional y los principios constitucionales de igualdad y dignidad humana.

#### **Correspondencia y Peticiones**

25. Responder de forma oportuna y de fondo las peticiones, quejas o reclamos (PQR) presentadas por los usuarios, conforme a la Constitución y al Código Contencioso Administrativo.

#### **Suspensión o Cesión del Contrato**

26. En caso de requerir la suspensión o cesión del contrato, deberá notificarlo por escrito a la Dirección de la Regional con mínimo 25 días de antelación.

27. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones contractuales correspondientes.

#### **Custodia y Responsabilidad**

28. Guardar y mantener reserva sobre cualquier información conocida en desarrollo del contrato.

29. Devolver toda la documentación generada o utilizada durante el contrato, conforme a la Ley 594 de 2000.





contestar, cite este número

Radicado N **2026344011430383**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-DISAN-DMSOC-BAS13-29.60

	<p>30. Asumir el costo de los daños ocasionados por uso negligente de equipos o bienes bajo su responsabilidad.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>												
<p><b>9- ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como <b>MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</b> a través de la atención asistencial y administrativa Intramural y/o Extramural en cualquier Área del Dispensario Médico Cantón Norte.</li> <li>2. Brindar apoyo en la consulta asistencial de Ginecología y obstetricia a los usuarios adscritos al Subsistema de salud de las FFMM, programados por Call Center en el momento que su Atención lo amerite.</li> <li>3. Definir con base en la impresión diagnóstica y/o diagnóstico, el procedimiento a seguir y remitir al usuario a otro profesional de salud cuando lo considere indispensable, sin que ello implique Una restricción al acceso del servicio solicitado por el usuario.</li> <li>4. Atender a los pacientes en consulta externa de acuerdo con la demanda programada y asignada por el call center.</li> </ol>												
<p><b>10 EJECUCION DEL CONTRATO</b></p>	<p><b>No. De pago:</b> 03  <b>Mes Por Pagar:</b> ABRIL  <b>Valor mensual:</b> \$6.060.000,00  <b>Valor total contrato:</b> 60.600.000,00</p> <table border="1" data-bbox="412 1045 1507 1192"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE PAGO</th> <th>NUMERO DE ORDEN DE PAGO</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>VALOR DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>60376526</td> <td>2026-03-05</td> <td>\$ 6.060.000,00</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>110953626</td> <td>2026-04-09</td> <td>\$ 6.060.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO DE PAGO	NUMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO	01	60376526	2026-03-05	\$ 6.060.000,00	02	110953626	2026-04-09	\$ 6.060.000,00
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO										
01	60376526	2026-03-05	\$ 6.060.000,00										
02	110953626	2026-04-09	\$ 6.060.000,00										
<p><b>11 CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<table border="1" data-bbox="412 1203 1451 1377"> <thead> <tr> <th>Nro. Planilla</th> <th>Valor Pagado</th> <th>Periodo de pago MES – AÑO</th> <th>Fecha de pago día – mes - año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>65627810</td> <td>\$750.000</td> <td>FEBRERO-2026</td> <td>09/03/2026</td> </tr> <tr> <td>70413917</td> <td>\$750.000</td> <td>MARZO-2026</td> <td>09/04/2026</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. Planilla	Valor Pagado	Periodo de pago MES – AÑO	Fecha de pago día – mes - año	65627810	\$750.000	FEBRERO-2026	09/03/2026	70413917	\$750.000	MARZO-2026	09/04/2026
Nro. Planilla	Valor Pagado	Periodo de pago MES – AÑO	Fecha de pago día – mes - año										
65627810	\$750.000	FEBRERO-2026	09/03/2026										
70413917	\$750.000	MARZO-2026	09/04/2026										
<p><b>12.OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR</b></p>	<p>EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISIÓN ASIGNADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS13.</p> <p>El presente informe se firma de forma digita a los 15 días del mes de Abril de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C,</p>												

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **ABRIL DE 2026**

FIRMA

SV QUIROZ USAMAG VICTOR AL FONSO  
SUPERVISOR CONTRATO No. 082 –DISANEJC–DMSOC-2026

